

FICHA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE CHILLAN	
DIRECCION MUNICIPAL	ASEO Y ORNATO
SERVICIO A OTORGAR	REALIZAR PROGRAMAS DE MANTENCIÓN, PODA, CORTE DE ÁRBOLES Y CONTROL FITOSANITARIO EN LAS ÁREAS VERDES Y ARBOLADO URBANO
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPARTAMENTO DE ORNATO
<p>NORMATIVA: “REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN” Aprobado por Decreto N° 1717 de fecha 16 de Septiembre de 1999.-</p> <p>QUE EN SU ARTICULO 1º INDICA “El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de la Municipalidad, así como la funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas (Art.27).</p> <p>ARTICULO 18º.- La reposición de especies arbóreas cortadas sin autorización o derribadas por choque, sin perjuicio de la multa que aplicará el Juzgado de Policía Local, pagará.</p> <p>1.- Árboles, por cada año o fracción inferior de antigüedad del árbol U.T.M. 20% 2.- Arbustos, por cada año o fracción inferior de antigüedad de la especie U.T.M. 10%</p>	
PROCESO PARA OPTAR Y ACCEDER AL SERVICIO	
<p>PASO 1: Solicitar a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>f</i> Módulo de Atención (Hall 1er Piso edificio consistorial). <i>f</i> Solicitud escrita, dirigida al Sr. Alcalde la Comuna de Chillán, indicando la ubicación de la o las especies. <i>f</i> Solicitud en forma verbal o telefónica <p>PASO 2: Verificación técnica por parte del Municipio, y definición de los trabajos a ejecutar.</p> <p>PASO 3: Ejecución del manejo de las especies arbóreas si corresponde.</p>	
<p>DOMICILIO, TELEFONO, E –MAIL, HORARIO DE ATENCION, ETC. DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE TRAMITAR ESTE SERVICIO (SI INTERVIENE MAS DE UNA UNIDAD, DETALLAR.</p> <p>Dpto. de Ornato : Fono 42 2 433 362</p> <p>Horario de Atención: De lunes a viernes de 08:00 hrs. A 13:00 Hrs. En horario de la mañana y de 14:30 hrs. a 17:50 hrs. en horario de la tarde.</p>	
<p>OBSERVACIONES: (SOLO SI LAS HAY)</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>f</i> Las especies arbóreas, deberán estar emplazadas en áreas de bien nacional de uso público. <i>f</i> En caso de eliminación de árboles por remodelación, proyecto nuevo de construcción, y/o proyectos urbanos, éste deberá estar aprobado por la Dirección de Obras Municipales, con la respectiva observación de la imposibilidad de la conservación de la o las especies arbóreas, justificando su corte. Además deberá ceñirse a la ordenanza vigente (Artículo 18º), en caso de no contar con las autorizaciones respectivas. <i>f</i> En caso de eliminación de árboles, para acceder a estacionamiento vehicular particular, este deberá ser respaldado con autorización de rebaje de solera por parte de Serviu, Delegación Provincial. 	

REQUISITOS PARA RECIBIR EL SERVICIO Y DOCUMENTOS REQUERIDOS	
REQUISITOS:	1.- En caso de eliminación de árboles por remodelación, proyecto nuevo de construcción, y/o proyectos urbanos, contar con los planos técnicos respectivos, aprobados por la Dirección de Obras Municipales y Solicitud respectiva, dirigida al Sr. Alcalde de Chillán, ingresada a través de la Oficina de Partes del municipio.
DOCUMENTOS A PRESENTAR	Las indicadas en punto anterior.